

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.292/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 079/12 de 11 de Julio de 2012 de la Coordinadora Comunal Senda Previene, que solicita un Fondo a Rendir por el monto que indica para la compra de premio por las razones que indica; Memorando N° 1727/12 de fecha 11 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir según las indicaciones de la Coordinadora Comunal Senda Previene.

**DECRETO:**

1.- Otórgase por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), a fin de financiar con él, la compra de un mini componente, para ser entregado al Colegio Maran – Hata como premio en beneficio a las encuestas realizadas durante el período 2010 – 2012, en su calidad de Colegio de Control del Programa CHPE.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.37, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



LRM/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

1292-12  
13.07.12



Alto Hospicio, 11 de Julio de 2012.

**MEMORANDUM N° 1727 / 2012**

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

---


Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir por \$ 50.000 para el Programa Senda Previene, según indicaciones del Memorandum N° 79 de la Coordinadora Senda Previene.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.05.37.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Senda.
- Archivo DIDECO.







## MEMORANDUM N° 079

**A :** SRA. CAMILA ARCE FAJARDO  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

**DE :** SRA. JOHANNA CHAPARRO ACUÑA  
COORDINADORA SENDA PREVIENE ALTO HOSPICIO

**Fecha :** Miércoles, 11 julio 2012

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar a jurídico Fondo a Rendir por un monto de **\$50.000** a utilizar en la compra de un mini componente, para ser entregado al Colegio Maran – Hata como PREMIO en beneficio a las Encuestas realizadas durante el periodo 2010 al 2012, como **COLEGIO DE CONTROL del PROGRAMA CHPE**. Monto con cargo a Cuenta Contable 114.05.37 de CHPE. Adjunto detalles de dicha solicitud.

Sin otro particular, se despide atentamente.

  
JOHANNA CHAPARRO ACUÑA  
COORDINADORA COMUNAL SENDA PREVIENE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.



JCHA/jcha

Distribución:

1. La indicada.
2. Archivo PREVIENE



## Johanna Chaparro

---

**De:** Maritza Estrada [mestrada@maho.cl]  
**Enviado el:** miércoles, 11 de julio de 2012 10:43  
**Para:** jchaparro@maho.cl  
**Datos adjuntos:** image001.jpg; image002.jpg; Protocolo de Contacto establecimientos control 2012.doc

Estimada:

De acuerdo a lo establecido en el archivo adjunto, solicito autorización para solicitar mediante oficio, el fondo a rendir para realizar la compra del mini componente que debe ser entregado al colegio de control.

Sin otro particular.  
Saluda atte.



**MARITZA ESTRADA VIVEROS**

Chile Previene en la Escuela  
SENA PREVIENE MAHO  
Correo: mestrada@maho.cl  
Fono: (057) - 216543  
Ruta A-16 LICEO JUAN PABLO II  
ALTO HOSPICIO - IQUIQUE



**Protocolo de Contacto**  
**Diagnóstico de Establecimientos Control 2012**

Buenos días / tardes. Mi nombre es....., y trabajo en SENDA. Lo estamos llamando porque dentro del mes de mayo se realizará una encuesta para el Diagnóstico de Factores de Riesgo y Factores Protectores en los niños y jóvenes que permitirá elaborar un estudio cuyo objetivo es conocer los problemas de salud y conducta de los jóvenes, específicamente aquellos relacionados con tres conductas de riesgo que actualmente plantean un desafío por su alta presencia entre niños y jóvenes: consumo de drogas y alcohol, deserción escolar y violencia. La encuesta demora alrededor de 60 minutos.

Al igual que el año pasado, se les enviará un informe que contiene los principales resultados de su establecimiento. Además, por su buena disposición y el valioso aporte a este estudio, se les hará entrega de un equipo de audio como regalo para su institución.

En esta oportunidad, el instrumento será aplicado por ADIMARK. Como siempre, le garantizamos que las respuestas serán registradas junto con la de cientos de otros entrevistados, la confidencialidad de la información entregada es garantizada por ADIMARK y el Gobierno de Chile de acuerdo al secreto estadístico.

- ¿Cuándo lo podemos visitar durante los próximos días para coordinar la aplicación de la encuesta?
- Coordinar la cita y confirmar el horario (intentar que sea entre el 16 al 25 de abril, de manera que la aplicación se realice entre el 7 y el 25 de mayo).

Asegurarle al entrevistado que usted estará ahí a la hora acordada.

**- Respuestas a posibles preguntas:**

*¿Por qué han seleccionado a mi establecimiento? / ¿Cómo obtuvieron los datos?*

Porque su establecimiento fue seleccionado junto con otros que presentaban un nivel alto de vulnerabilidad según indicadores de la JUNAEB y fueron medidos el año pasado.

*¿La información será tratada de forma anónima?*

Le garantizamos que la información entregada por los estudiantes de su colegio será registrada junto con la de cientos de otros entrevistados de otros establecimientos, exclusivamente en forma de números de personas, y nunca con su identidad. La confidencialidad de la información entregada es garantizada por ADIMARK y el Gobierno de Chile de acuerdo al secreto estadístico.